

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO****Aprobación definitiva de varios padrones fiscales de 2026**

Transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2026, y publicados en el BOTHA número 24 de 25 de febrero de 2026, relativos a la aprobación provisional de los padrones fiscales de 2026 que a continuación se relacionan, sin que se haya formulado reclamación alguna, se elevan a definitivos dichos acuerdos, lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 98.3 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

– Tasa por el aprovechamiento de pastos en montes de utilidad pública de 2026 (expediente 2026/416).

– Tasa por el aprovechamiento especial por la entrada de vehículos y reserva de aparcamiento (vados) de 2026 (expediente 2026/440).

– Tasa por el mantenimiento del cementerio de 2026 (expediente 2026/438).

– Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial por instalación de mesas y sillas en el dominio público municipal (terrazas) de 2026 (expediente 2026/434).

– Tasa por la utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público municipal por la instalación de puesto en el mercado semanal de San Antón de 2026 (2026/455).

– Tasa por la utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público municipal con letreros de 2026 (2026/457).

Durante los días hábiles, comprendidos entre el 9 de abril y 8 de junio de 2026, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes a tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial por instalación de mesas y sillas en el dominio público municipal (terrazas) de 2026.

Durante los días hábiles, comprendidos entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes a tasa por la utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público municipal por la instalación de puesto en el mercado semanal de San Antón de 2026.

Durante los días hábiles, comprendidos entre el 1 de noviembre y el 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos correspondientes a los siguientes padrones fiscales de 2026: tasa por el aprovechamiento de pastos en montes de utilidad pública, tasa por el aprovechamiento especial por la entrada de vehículos y reserva de aparcamiento (vados), tasa por el mantenimiento del cementerio, tasa por la utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público municipal con letreros.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados los recibos podrán realizar el pago de este tributo en el cajero ciudadano situado en la Casa Consistorial, en la pasarela de pagos de la administración vasca, accediendo a la misma a través de la página web municipal (<https://udala.amurrio.eus/cas/servicios/hacienda-y-recaudacion/pasarela-de-pagos>) y mediante la aplicación “MiPago Wallet” de Gobierno Vasco. Se admitirán domiciliaciones hasta 15 días antes del inicio del periodo cobratorio.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con un recargo de hasta el 20 por ciento, siendo este recargo compatible con el de prórroga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Amurrio, a 23 de marzo de 2026

El Alcalde

JOSÉ RAMÓN MOLINUEVO LAÑA